

en el traspalo de los trigos a quatro
r^o cada vna

2080-

Por los Portos de 3766 fanegas, y 6 Zelemi-
nes de trigo conducy desde Lorca
a los Molinos para su molienda, y
desde ucy en Arina a Cartagena
a 4 r^o cada fanega

382782-17

Por los de 3428 fanegas de trigo con-
ducy desde Lorca a Cartagena a
quatro r^o cada vna

340332-

Por los de 5332 fanegas de trigo con-
ducy desde Lorca a Car-
tagena, a tres r^o, y tres quartillos
cada vna

350005-

Por los de 3585 fanegas, y 6 Zelemi-
de trigo a sí mismo conducy desde
de Lorca a Cartagena, a tres r^o, y
medio cada vna

330040-8-

Por la Comission de las 56602 fanegas
de trigo compradas en la Ciud^d de
Lorca, a real por fanega

360602-

Por 82 Tornatq que se han Venido en el
traspalo de los trigos para su mejor
conservacion, se han pagado a qua-
tro r^o cada vno

3328-

Por el Alquiler de dos Almazany en la
Calle del Angel, uno ciento y cinquien-
ta dias, y medio, y el otro ciento ochenta
dias y medio a seis r^o cada vno al dia,
se han pag^o a D^o Tomas Subielas

30554-

Por la Consignacion que se esta señalada
a D^o Juan^o Dos Conen, Cos^o Mayor

333005-18

